



INFORMACIÓN POST-ELECTORAL PARA LA COMUNIDAD INMIGRANTE

Noviembre 2016

**El Presidente-electo no llegará a la presidencia hasta el 20 de enero del 2017.
Los programas actuales continuarán hasta entonces.
No sabemos qué cambios va a implementar el nuevo Presidente.**

DACA

Trump ha dicho que terminará el programa de DACA (Acción Diferida para los Llegados en la Infancia) cuando tome el poder. Mientras tanto, DACA sigue en vigor y el Servicio de Inmigración continuará procesando solicitudes iniciales y de renovaciones.

Solicitudes iniciales

- *No es recomendable solicitar DACA por primera vez en este momento.*
El trámite demora varios meses y no será completado antes del 20 de enero del 2017 y puede exponer a la persona a las autoridades de inmigración.

Renovaciones de DACA

- *Personas con DACA que son elegibles para renovar y quieren aplicar, deben presentar su solicitud lo antes posible después de consultar con un proveedor de servicios legales de confianza.*
- Algunos casos de renovación están siendo procesados en 8 semanas. Renovar puede significar que la persona tendrá un permiso de trabajo por otro año o dos. El mayor riesgo es que la solicitud no será procesada antes del 20 de enero del 2017 y la persona perderá el costo de la solicitud. No hay ninguna garantía que su solicitud será procesada antes del 20 de enero del 2017.
- No sabemos si la próxima administración revocará los casos actuales de DACA o los dejará expirar y no permitirá más renovaciones.
- Para información sobre préstamos o becas para el costo de la solicitud: Mission Asset Fund (<http://missionassetfund.org/lending-circles-for-dreamers/>), Self-Help

Federal Credit Union (<http://www.self-helpfcu.org/personal/loans/immigration-loans>), algunos consulados mexicanos, u organizaciones locales.

Permiso de Viaje

- *Personas que viajan bajo un permiso de viaje (Advance Parole) por medio de DACA deben regresar a los Estados Unidos antes del 20 de enero del 2017.*
- No es recomendable aplicar por correo para un permiso de viaje por DACA en este momento porque el permiso no llegaría hasta febrero 2017 o después.
- Solicitudes para viajar por alguna emergencia, sin embargo, pudieran ser procesadas a tiempo. Esas aplicaciones se presentan personalmente en la oficina del Servicio de Inmigración junto con evidencia de la emergencia. Si aprueban el permiso, la persona debe regresar al país antes del 20 de enero del 2017.

PASOS A SEGUIR

- **Consulte con un proveedor de servicios legales de confianza para entender sus opciones legales y si califica para algún beneficio de inmigración.**
 - Servicios legales de bajo costo: <https://www.immigrationlawhelp.org>.
 - Evite proveedores fraudulentos: confirme sus credenciales, pida un contrato escrito y recibos por cualquier pago, y si tiene dudas, busque una segunda opinión. Para más información: <https://www.ilrc.org/anti-fraud-flyers>.
- **Evite contacto negativo con la policía. Una convicción por un DUI o posesión de drogas puede traer consecuencias legales serias. Contacto con la policía puede exponer a la persona a las autoridades de inmigración.**
- **Conozca sus derechos. Todos, sin importar nuestro estatus legal, tenemos derechos constitucionales ante las autoridades de inmigración.**

Guarde Silencio: Permanezca callado y no responda a las preguntas de un agente de inmigración ni proporcione datos personales.

No Abra la Puerta: Si llegan agentes de inmigración a su casa, pregunte por una orden de cateo y que se la pasen por debajo de la puerta o se la enseñen por una ventana. Perderá ciertos derechos si permite agentes entrar a su casa.

No Firme Nada: En caso de detención, no firme ningún documento. Pida hablar con un abogado y una audiencia en la corte de inmigración.